

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**12109** *Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y, según lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Sr. Subsecretario de Educación y Formación Profesional, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro del Ministerio de Educación y Formación Profesional (Los Madrazo, 15, Madrid) o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

Además de los datos personales, número de registro personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de agosto de 2019.—El Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.

## ANEXO I

### Ministerio de Educación y Formación Profesional

#### *Administración del Estado en el Exterior*

#### Consejería de Educación en la República de Polonia

Número de Orden: 1. Puesto de trabajo: Secretario/Secretaria General. Nivel: 24. Subgrupo: A1/A2. Complemento específico: 5.810,70 euros/año. Código de puesto: 4708203. Administración: AE. Cuerpo: EX11. Localidad: Varsovia. Requisitos: los establecidos en el artículo 8.2 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior. Experiencia en gestión económico-presupuestaria. Experiencia en materia educativa. Experiencia en contratación y convenios. Experiencia en la acción educativa exterior de la Administración General de Estado. Conocimientos en tecnologías de la información y ofimática. Se considerará mérito preferente el idioma polaco y/o inglés y/o francés y/o alemán.

#### Consejería de Educación en Suiza

Número de Orden: 2. Puesto de trabajo: Secretario/Secretaria General. Nivel: 24. Subgrupo: A1/A2. Complemento específico: 5.810,70 euros/año. Código de puesto: 3268765. Administración: AE. Cuerpo: EX11. Localidad: Berna. Requisitos: los establecidos en el artículo 8.2 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior. Experiencia en gestión económico-presupuestaria. Experiencia en materia educativa. Experiencia en contratación y convenios. Experiencia en la acción educativa exterior de la Administración General de Estado. Conocimientos en tecnologías de la información y ofimática. Se considerará mérito preferente el idioma alemán y/o francés.

## ANEXO II

## Solicitud

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala a que pertenece:			N.R.P.:	
Domicilio, Calle y Número:		Localidad:		Provincia:	Teléfono:
Ministerio:	Dependencia y puesto de trabajo actual:			Localidad:	

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de ..... de ..... de ....., BOE de ....., para el puesto de trabajo siguiente:

**DECLARA:** Que reúne los requisitos previstos para ello en el artículo 8 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre (BOE del 1 de noviembre), por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior.

Orden preferencia	Denominación del puesto de trabajo Núm. de orden en Anexo I:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad
1				
2				

En ..... a ..... de .....de 2019.

(FIRMA)

SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
C/ Alcalá, 34. 28014 Madrid.